

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vehículos en régimen de arrendamiento destinados al transporte de personal del Plan INFOEX a los trabajos de prevención de incendios.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 246, de 24 de diciembre de 2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto con un criterio de adjudicación.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 313.725,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 8 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Record Rent a Car, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 249.500,25 euros (IVA incluido).

Mérida, a 8 de marzo de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/26/08. (2010080233)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida.



Asimismo y en relación a la declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, se publica como Anexo a este Anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Peticionario: Dioxipe Solar, S.L., con sede social en Paseo de la Castellana, 130, C.P. 28046 Madrid, CIF: B-84991330.

Características:

- Línea aérea de evacuación de 220 kV simple circuito, preparada para doble circuito en bandera, conductor 337-AL1/44-ST1A (LA-380 GULL).
- El origen de la línea será el apoyo n.º 1 de transición subterráneo a aéreo en terrenos de planta termosolar "Astexol-2", desde donde y a través de 29 apoyos de tipo metálico galvanizado celosía, conectará con la subestación colectora "Subestación Olivenza 220 kV" (objeto del expediente GE-M/187/07).
- La longitud de la línea eléctrica es de 8.778,45 m y discurrirá por los términos municipales de Badajoz y Olivenza, ambos de la provincia de Badajoz.
- Coordenadas UTM de los apoyos:

COORDENADAS UTM (HUSO 29)					
APOYO N°	X	Y	APOYO N°	X	Y
1	668685.20	4297162.70	16	668436.61	4293635.44
2	668845.92	4297193.44	17	668323.04	4293266.44
3	669031.58	4297228.95	18	668214.32	4292913.17
4	669097.15	4297165.43	19	668100.85	4292544.47
5	669140.21	4296897.02	20	667992.70	4292193.07
6	669180.08	4296648.44	21	668041.35	4291783.55
7	669333.15	4296368.06	22	668080.62	4291452.96
8	669460.50	4296134.80	23	668123.92	4291088.44
9	669599.44	4295880.31	24	668169.16	4290707.62
10	669448.70	4295610.99	25	668208.46	4290376.82
11	669266.18	4295284.93	26	668078.85	4290103.73
12	669090.48	4294971.03	27	667930.16	4289790.42
13	668916.82	4294660.77	28	667790.85	4289496.89
14	668745.49	4294354.68	29	667878.85	4289494.51
15	668551.06	4294007.32			

Finalidad de la instalación: evacuación de energía producida por planta termosolar.

Presupuesto: 1.787.589,50 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, por duplicado, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.



Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 12 de enero de 2010. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**A N E X O**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV S/C Y 8.778,45 M DE LONGITUD PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLANTA TERMOSOLAR “ASTEXOL-2”.**

Nº EXPEDIENTE: GE-M/26/08

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA							CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)			APOYOS			OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )	
					LONG.	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	Nº		Sup (m <sup>2</sup> )		
								CANTIDAD	Nº			
1	Baltasar Cruz Rodríguez Juan Gabriel Cruz Rodríguez	Badajoz	220	20	75,13	25	1878	1	1	50,41	200	Labradío regadío
2	Bonifacio Calero Blázquez	Badajoz	220	22	94,82	25	2371	1	2	33,64	200	Labradío regadío
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	220	9003								Camino
3	Teresa Vacas Sánchez	Badajoz	220	2	506,33	25	12658	2	3,4	127,35	400	Labradío regadío
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	220	9004								Camino
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	218	9003								Camino
4	Teresa Vacas Sánchez	Badajoz	218	2	1186,8 4	25	29671	5	5,6,7,8,9	225,97	1000	Labradío Regadío, Encinar y Alcornoques
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	218	9004								Camino
5	Salvador Ibáñez Burguera Vicente Ibáñez Burguera Electo Ibáñez Burguera Juan Domingo Catalá Majos Domingo Catalá Majos José Ramón Catalá Majos	Badajoz	218	4	149,51	25	3738					Frutales
6	Salvador Ibáñez Burguera Vicente Ibáñez Burguesa Electo Ibáñez Burguesa Juan Domingo Catalá Majos Domingo Catalá Majos José Ramón Catalá Majos	Badajoz	218	5	106,54	25	2664					Frutales, Labradío Regadío
7	Ángel Carrasco Peña	Badajoz	218	6	51,12	25	1278	1	10	51,12	200	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	218	9006								Camino
8	Ángel Carrasco Peña	Badajoz	218	7	1293,5 1	25	32338	3	11,12,13	153,37	600	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	218	9008								Camino
9	Ángel Carrasco Peña	Badajoz	137	24	333,27	25	8332	1	14	51,12	200	Labor Secano
-	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Badajoz	137	9004								Arroyo los hinojales
10	Antonio Carrasco Peña	Badajoz	137	11	123,84	25	3096					Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	137	9008								Camino
11	Antonio Carrasco Peña	Badajoz	137	12	897,79	25	22445	3	15,16,17	161,84	600	Labor Secano
12	Soledad Carrasco Peña	Badajoz	137	22	413,41	25	10335	1	18	51,12	200	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	137	9006								Camino
-	Junta de Extremadura	Badajoz	136	9008								Cordel de Ganado



13	Eulalia Pérez Magaz	Badajoz	136	1	488,23	25	12206	1	19	51,12	200	Labor Secano
14	Joaquín Cruz-Guzmán López Purificación Alcalá Arévalo	Badajoz	136	2	100,51	25	2513					Viña Secano
15	Joaquín Cruz-Guzmán López	Badajoz	136	10	743,06	25	18577	2	20,21	116,25	400	Viña Secano
16	Luis Bigeriego Martín-Saavedra	Badajoz	136	16	217,79	25	5445	1	22	44,89	200	Labor Secano
17	Sat N 830	Badajoz	136	12	771,92	25	19298	2	23,24	102,25	400	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	136	9003								Camino
18	Sat N 830	Badajoz	136	13	158,16	25	3954	1	25	68,39	200	Labor Secano
-	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	136	9003								Camino
19	Sat N 830	Badajoz	136	12	132,37	25	3309					Labor Secano
-	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Badajoz	136	9005								Arroyo Olivenza
-	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Olivenza	4	9003								Arroyo Olivenza
20	Juan Carlos Rodríguez Gudiño	Olivenza	4	24	27,25	25	681,3					Labradío Regadío
-	Junta de Extremadura	Olivenza	4	9026								Camino
21	Juan Carlos Rodríguez Gudiño	Olivenza	4	23	95,55	25	2389	1	26	37,82	200	Labradío Regadío
-	Ayuntamiento de Olivenza	Olivenza	4	9002								Carretera a San Frco. De Olivenza
22	Mariana Proenza Sánchez	Olivenza	4	27	112,66	25	2817					Labradío Regadío
-	Comunidad de Regantes del Embalse de Piedra Aguda	Olivenza	4	9004								Acequia Camino
23	María de la Concepción Pinto Rodríguez	Olivenza	4	58	649,74	25	16244	3	27,28,29	215,86	600	Olivos secano

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 65/4373. (2010081008)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 15 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 65/4373, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Jesús Quero Vázquez, con DNI 31981854D, con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Vicente Ferrer, 67, Madrid, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 24 de febrero de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.